SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Sordin, Sallado 15 de Marzo 1727

En la Muy noble y Muy Leal Ciudad de Murcia a los
dhos Cavos de la Corte Sallado quinze de marzo de mil setec
Ors y Sres dhos Mes Sres Justicia y Regimiento de
dha Ciudad Cavildo ordinario Como lo a Costumbrado y
Sr Dn Luis Bautista Banqueri Alcalde mayor
dela dha Ciudad, Dn Luis Bautista Ferrer, Dn Christoval de Bustos
Dn Luis de Torres, Dn Antonio Fontes Dn Cosme Pilter, Dn Franco
Rocamora, Dn Franco Xavier de Molina Dn Christoval
Dn Pedro Carrillo, Dn Alfonso Manrique
Lyon y Dn Diego Zarzosa Regidores =
Segundo Borgoñon Baron Fernandez Valles, Joseph Mario
Thomas Flanes, Guillermo Bliss y Jazinto Velasco =
Dn Dn Antonio Fontes Regidor Diputado en virtud del
Sentadelgueto = Encargo de la Ciudad y Cavildo para averiguar si el Comun del
dos Mo Santissimo Xpto tiene obligazion de mantener
Corriente la Renta del gueto, y Cartas; a hecho varias dilig
zias, y no a encontrado noticia de que tengan obligazion alguna
y que Examinado el Correo mandado fixar la Libertad de la
Renta, y tenidas las noticias de los Caminantes, en sitio tan
solitario, y Corrido a grandes bozes, y a Voluntad de los Caminantes dho temores =
Moncadotas, Perlo que al que dan por Acuerdo que no se Cobre, y se libre, con
la Ciudad Examinado lo dho. Acuerdo que no se Cobre =
Dn Correo el Moncadotas de los Generos
Gallon del Velox Dn Dn Franz Rocamora Regidor Diputado en virtud de la Comi Cue
esta Ciud, leido, en Cavildo de onze de Ber, dela, hizo Reconocer el
Velox de Santa Catalina, y Sevastian Garcia y Damian Lopez
que son los Unicos Intelligentes que hay en esta Ciud, Examinados
bajo de Juramento, y Reconocido minuciosamente dan, Haver
que dha Barca, se halla, Todo sea Seguridad, y Sano lo firmaron
y Juramento, y Datado de Octubre ochocientos y Veinte y Vellon
Como parece de dhos Referidos autos fizos que presentan